



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Subvenciones y Convenios	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  0U6T 3E3T 2D3R 502X 0M91	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO USB18I004M	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2023/155

ANUNCIO Nº 6

Convocatoria:	10 plazas de Técnico de Administración General:
Publicación Bases y convocatoria:	B.O.C.M. nº 93, de 19 de abril de 2024 B.O.E. nº 104, de 29 de abril de 2024 B.O.C.M. nº 236, de 3 de octubre de 2024
Procedimiento de selección:	Oposición
Trámite:	aprobación de las instrucciones del 2º ejercicio.

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2024, por unanimidad **ACORDÓ, ENTRE OTROS:**

“(…/…)”

TERCERO.- Aprobar y hacer públicas las instrucciones para la realización del 2º ejercicio de la convocatoria que se acompaña como Anexo.

(…/…)”

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significándoles que contra el acuerdo que precede, que no agota la vía administrativa, de conformidad con el art. 14 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y del art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso de alzada ante la Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Digitalización, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera publicado el presente anuncio, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma
LA SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

MARTIN OCHOA, MARIA LUISA
Jefa de Departamento
19/11/2024 13:44



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Subvenciones y Convenios	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  0U6T 3E3T 2D3R 502X 0M91	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO USB18I004M	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2023/155

ANEXO

**PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA SUBESCALA
TÉCNICA, DE LA ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, DEL
AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN
SISTEMA DE ACCESO POR OPOSICIÓN**

SEGUNDO EJERCICIO

11 de diciembre de 2024

INSTRUCCIONES

Lea en primer lugar estas instrucciones.

INSTRUCCIONES GENÉRICAS

Únicamente podrán acceder al recinto de realización de las pruebas las personas participantes en el proceso. No se permitirá el acceso a acompañantes salvo casos en que su presencia fuera justificada a criterio el Tribunal.

Todas las personas convocadas deberán presentarse antes de la finalización del llamamiento del tribunal para el que han sido convocadas. Quienes no asistan decaerán de sus derechos.

Si alguna persona no estuviera presente en el momento en que fuera llamada y llegara con posterioridad, deberá esperar hasta el final del llamamiento para hacer constar que se encuentra presente. El llamamiento finaliza en el momento en que la presidencia del tribunal, o la persona del tribunal que estuviera realizándolo, así lo manifieste.

Se deberán seguir las instrucciones del Tribunal, así como evitar cualquier actuación que distorsione el normal desarrollo de las pruebas. El tribunal velará, con especial celo, por el cumplimiento de esta premisa, pudiendo determinar incluso la expulsión del proceso si fuera necesario.

Se recomienda acudir a las diferentes actuaciones ante el tribunal con el pelo recogido para facilitar la comprobación de la no existencia de dispositivos de conexión o reproducción. El tribunal podrá hacer las comprobaciones que considere para asegurar tal circunstancia.

Queda terminantemente prohibido durante la realización de todas las pruebas el uso de cualquier dispositivo electrónico que no haya sido permitido previamente por el Tribunal como medida de adaptación. No se podrá hacer uso de ningún medio que pudiera suponer comunicación con el exterior o con otras personas participantes en el proceso, así como elementos que pudieran suponer reproducción o acceso a contenidos.

Se recomienda encarecidamente acudir a las pruebas únicamente con el material imprescindible para la realización de dichas actuaciones. Los tribunales no son responsables de las posibles pérdidas, robos o deterioros que pudieran producirse en bolsos, teléfonos móviles u otros elementos que por exigencias del tribunal no pudieran introducirse en las pruebas y tuvieran que depositarse en otros espacios habilitados.

Se llama la atención sobre las alarmas de móviles y otros dispositivos que a pesar de estar apagados pudieran activarse y con ello interferir en el normal desarrollo de las pruebas. Si este hecho se produjera, el Tribunal deberá identificar a la persona responsable de dicho dispositivo y determinar si tal circunstancia hubiera supuesto interferencia en el proceso, determinando si por ello este hecho supone "acto fraudulento".

Durante la realización de las pruebas se podrá tener una botella de agua o bebida hidratante sin etiquetado ni texto alguno, en caso de incumplir estas condiciones se podrá retirar dicho elemento.

COMPRUEBE QUE CUENTA CON EL SIGUIENTE MATERIAL:

- 1 sobre grande, en el que deberán introducir, al finalizar el ejercicio, las hojas de respuestas.
- 1 sobre pequeño, grapado al grande, en el que deberán introducir, al finalizar el ejercicio, la hoja de datos identificativos.
- 1 hoja a rellenar por cada aspirante con sus datos identificativos.
- Folios con el sello del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, donde deben redactar los temas.
- 1 bolígrafo de color azul. Si no dispone de uno, solicítelo a cualquier miembro del Tribunal.

INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA:

- El DNI o documento identificativo permanecerá en lugar visible y a disposición de los miembros del tribunal durante todo el desarrollo de la prueba.
- Con el fin de garantizar el anonimato de los ejercicios, se observarán en todo momento estas normas:
 - NO escriba su nombre, DNI o firme en las hojas de respuesta, ya que es causa de NO CORRECCIÓN.
 - Ningún documento incluirá ninguna marca o señal que permita su identificación.
 - Únicamente se pueden subrayar los epígrafes con una línea recta.
 - No se permite el uso de corrector. Lo que se haya de eliminar de la lectura se tacha entre paréntesis y con una sola línea. Ejemplo: (~~frase que se quiera eliminar~~).



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Subvenciones y Convenios	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  0U6T 3E3T 2D3R 502X 0M91	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO USB18I004M	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2023/155

- Todos los folios que se utilicen serán numerados en la **esquina superior derecha** con un solo número rodeado con un círculo.
- Es obligatorio escribir por ambas caras del folio.
- Es obligatorio que el examen se realice con bolígrafo de [color azul](#).
- El ejercicio tendrá una duración máxima de 180 minutos (3 horas).
 - Nadie podrá abandonar el aula durante los primeros 10 minutos de examen ni durante los 10 últimos.
 - Finalizado el ejercicio se levantará la mano para que un miembro del Tribunal introduzca las hojas del examen en el SOBRE GRANDE y la hoja identificativa en el sobre pequeño. Las hojas de respuesta no utilizadas se dejarán sobre la mesa.
- Conforme a las bases del proceso selectivo en la calificación del ejercicio se valorarán los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita y síntesis, así como su forma de presentación y exposición, de acuerdo con el siguiente baremo:

Aspectos objeto de valoración	Valoración (puntos)
1 Estructura y claridad expositiva (formato y estructura, claridad expositiva y síntesis)	3
2 Contenido y conocimientos (contenido general, normativa y actualización de contenidos)	7
Total	10

- Este ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 10 de puntos. Se calificará de 0 a 10 puntos el desarrollo cada uno de los temas desarrollados, siendo necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para superarlo.

- Una vez entregados todos los sobres y finalizado el ejercicio, se barajarán y se procederá a asignar un número idéntico a cada juego de sobres grande-pequeño por el Tribunal, todo ello a los efectos de proceder a la corrección anónima.

Este acto es público y los opositores que deseen, pueden quedarse para presenciarlo

- Si precisa certificado de asistencia, se le facilitará a la salida, una vez finalizado y entregado el ejercicio.